



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 542 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 15 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 64. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)**".

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, licencia a cuenta de vacaciones que comprende del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, por motivos de salud; e informa que la referida decanatura, quedará a cargo de la Directora de Departamento Académico, Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses,

Que con Resolución Vicerrectoral N° 0125-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Dr. Barton Gervasi Sajamí Luna, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022. Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular,

Que mediante Oficio N° 0761-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 0125-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2022, respecto a la encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por ausencia justificada del Titular,

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 542 -2022-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 15 de diciembre de 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0125-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de noviembre de 2022, que resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, con eficacia anticipada del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, por ausencia justificada del Titular,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, con eficacia anticipada del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.